

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales  DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoyYa  @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 28 de febrero de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1209

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	4,37
BALANCES	4,37
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	4,37
REMITIDOS	4,37
COMUNICADOS OFICIALES	4,37
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	4,37



Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular
de Economía y Finanzas
Servicio Nacional Integrado de
Administración Aduanera y Tributaria



SENIAT
Servicio Nacional Integrado de
Administración Aduanera y Tributaria

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a los contribuyentes: **GRUPO EDITORIAL MATUL 1999, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J305926131**, que con ocasión de la Intimación al Pago de Deudas Tributarias N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DCE/CC/2025-000001** de fecha 24/02/2025, procede formalmente a requerirle al pago de los derechos pendientes por los conceptos de impuesto, multas e intereses, determinados en el acto administrativo, por el monto total de Bs. 6.327.699,52; **INVERSIONES INMOBILIARIAS FONTAINEGREES, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J313484709**, que con ocasión de la Intimación al Pago de Deudas Tributarias N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DR/CC/2025/000001** de fecha 24/02/2025, procede formalmente a requerirle al pago de los derechos pendientes por los conceptos de impuesto, multas e intereses moratorios, determinados en el acto administrativo, por el monto total de Bs. 2.114.319,01, respectivamente. Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionados que el acto administrativo detallado en el aviso surtirá efecto a partir del 5° día hábil siguiente a su publicación.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve 8000-seniat-777777



CONVOCATORIA

La Coordinación Ejecutiva de la Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Público (FENTRASEP), Organización Sindical inscrita en el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, el 27 de mayo 2003, según Boleta de Inscripción N° 324, folio N° 8, Tomo II, del Libro de Registro de Federaciones y Confederaciones, conforme a los Artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de nuestros Estatutos vigentes, afiliada a la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores y Trabajadoras de la tudad, el Campo y la Pesca (CBST-COP) les invita a la Asamblea General Nacional a realizarse en la sede del IPASME, Don Simón Rodríguez, al lado de la Iglesia Corazón de Jesús Av. Universidad edif. IPASME-CARACAS, Ph. Dto Capital, el Viernes 14 de marzo de 2025, a partir de las 09:00 A.m.

Puntos a Tratar:

- Informe Financiero desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Informe de gestión Año 2024 y Plan de trabajo año 2025.
- Convención Colectiva Marco Socialista y Beneficios del Salario Social.
- Reforma Estatutaria.
- Proceso Electoral Fentrasep (Comicios y Reestructuración de la Comisión Electoral).
- Participación de las Organizaciones Sindicales afiliadas en los planes Turísticos, recreacionales y de previsión social impulsados por Fentrasep.
- Actividades en el marco del Vespertino Obrero.
- Congreso de los Servicios Públicos.
- Entrega del Proyecto de Ley del Estatuto de la Función Pública ante representantes de la Asamblea Nacional.
- Plan de las 7 Transformaciones rumbo al 2030.
- Participación de los Trabajadores y Trabajadoras en las elecciones del año 2025.

Por la Coordinación Ejecutiva Nacional de FENTRASEP



Franklin Rondón

Roger Jiménez

Israel Coronil

Rusbel Rondón

Nelson Pintero

Osmal Acosta

Nelson Herrera

Doris de Dávila

Christiol López

Robiro Valera

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000090
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 20 de noviembre de 2024
Años: 214° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A la ciudadana **MARISABEL PORRAS**, titular de la cédula de identidad N° V-4.350.128, que deberá comparecer ante este Juzgado, a darse por citada en el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS**, siguientes a la fijación, publicación y posterior consignación que del presente cartel se haga en el **ASUNTO** signado bajo el N° **AP11-V-FALLAS-2024-000090**, nomenclatura de este Tribunal, en el horario comprendido entre las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.), y las tres y media de la tarde (3:30 p.m.). Todo ello en el Juicio que por **PARTICION DE COMUNIDAD** sigue en su contra el ciudadano **SERGIO CANDELA CANNETRASO**, con la advertencia que de no comparecer en el término señalado se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás incidencias del Juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese el presente Cartel en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", durante treinta (30) días continuos, una (1) vez por semana.-



DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS BOIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte,
Piso 3, El Silencio, Caracas.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinticinco (25) de marzo de
dos mil veinticinco (2024)
Años 213° y 165°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000304

EDICTO
SE HACE SABER:
A todos aquellos personas que tengan interés o que se erren con derechos sobre: 1.- Un local comercial distinguido con los letreros "A-B", ubicado en la planta baja del edificio denominado "San Vicente", el cual está situado en El Bloque 21, Parcela N° 9, tercera avenida de la Urbanización Vista Alegre, Parroquia El Paraíso (antes La Vega), Municipio Libertador del distrito Capital. Dicho local está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Fachada principal del edificio; Sur: Área libre que separa el cuerpo Norte del edificio del cuerpo Sur del edificio; Este: Entrada al estacionamiento del edificio y Oeste: local "C", teniendo un área aproximada de cincuenta y nueve metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (59.16 m2) y con acceso mediante escalera interior con la mezzanina marcada con el Nro. 1, en el plano de mezzanina del edificio, compuesta por un solo ambiente y pertenece al mencionado local, siendo los linderos de dicha mezzanina los siguientes: Norte: Fachada principal del edificio; Sur: Área libre que separa el cuerpo Norte del edificio del cuerpo Sur del edificio; Este: Entrada al estacionamiento del edificio y Oeste: Mezzanina 2 y posillo de circulación. 2.- Un apartamento distinguido como Pent-House B, ubicado en la Planta Pent-House del edificio denominado "San Vicente", el cual está situado en El Bloque 21, Parcela N° 9, tercera avenida de la Urbanización Vista Alegre, Parroquia El Paraíso (antes La Vega), Municipio Libertador del distrito Capital. Dicho inmueble está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Área libre que separa el cuerpo Sur del edificio del cuerpo Norte del edificio, fosa de los ascensores y posillo de circulación; Sur: Estacionamiento del edificio; Este: Estacionamiento del edificio y Oeste: La azotea B, la azotea B se destina como área de uso exclusivo del propietario Pent-House B, la azotea B tiene los siguientes linderos: Norte: Posillo de circulación y área libre que separa el cuerpo Sur del edificio del área Norte del edificio; Sur: Estacionamiento del edificio; Este: Estacionamiento del edificio y Oeste: La azotea B, la azotea B se destina como área de uso exclusivo del propietario Pent-House B; Este: Estacionamiento del edificio. Que, por tanto, este edicto se hace, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE EL EDICTO SE HAGA**, dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil. En virtud del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoan la ciudadana **VESTA MARIA DELGADO VALERA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. **6.861.127** contra la ciudadana **JESUSA VALCARSE DE DEL POPOLO**, titular de la cédula de identidad No. **E- 520.049**, el presente edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, una vez que este realizado la citación de la demandada,
DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 27 de enero de 2025
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000959.-

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
Al ciudadano **JOSÉ RAFAEL COLMENARES DIAZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-12.633.932, parte demandada en la presente causa, el motivo del juicio por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, que sigue en su contra os ciudadanos **FRANCESKA TIBISAY HERNÁNDEZ VALERA** y **VLADIMIR JOSÉ TORRES BRITO**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nro. V-21.119.012 y V-21.470.074, respectivamente, que deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte, del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza Caracas, Distrito Capital, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de continuos siguientes a la constancia dejada en autos de haberse realizado la última publicación y consignación del cartel en el expediente dentro de las horas de Despacho destinadas para ello, comprendidas desde las 8:30 am. a 3:30 p.m., a fin de que se dé por citadas en el presente asunto. Se les advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado y vencido integralmente el mismo, se les designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS, durante treinta (30) días continuos, una (01) vez por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.-
DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
ANDREINA MEJÍAS DÍAZ
Juez Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA GNB N° 45 LA GUAIRA
DESTACAMENTO DE SEGURIDAD URBANA COMANDO

NOTIFICACIÓN DE APERTURA

Se notifica a los ciudadanos Sargentos Segundos (GNB) **GÓMEZ PÉREZ WILKER ANTONIO**, C.I.V-27.917.142 y **DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ BLADIMIR ANTONIO**, C.I.V-27.077.610, que por parte de este órgano sustanciador cursa investigación del Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario Nro. **GNB-CG-IG-CZGNB-45: 004-24 y GNB-CG-IG-CZGNB-45: 005-24**, ambos de fecha 18 de diciembre del 2024, relacionados con la presunta Permanencia Arbitraria Fuera del Cuartel Sin Justificación y con perjuicio del servicio en los cuales se encuentra presuntamente involucrado, contemplado en el artículo Nro. 37, aparte 52 y 53, de la Ley de Disciplina Militar, motivo por el cual deberán comparecer ante la sede del Puesto Comando del Destacamento de Seguridad Urbana del Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana Nro. 45 (La Guaira), ubicado entre la Av. José María España y Av. La Costanera, sector Camurichico, parroquia Caraballeda, municipio Vargas, Estado La Guaira, a objeto de ser entrevistado como **ENCAUSADO**.

Así mismo, se hace de sus conocimientos que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted al momento de la entrevista podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho para que lo asista, así como tener acceso a las actas que lo conforman, como lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez (10) días para que expongas sus pruebas y alegue sus razones

Finalmente se entenderá como notificado quince (15) días hábiles después de esta publicación.

TCNEL. ORDOÑEZ ALVARADO NELSON RAFAEL
CMDTE DEL DESUR LA GUAIRA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.-
Caracas, 19 de febrero de 2025
Años: 214° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
Al ciudadano Juan Manuel Gonzalez Varela, titular de la cédula de identidad N° V-6.327.016, a fin de que comparezca por ante su sede ubicada en el Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, en el término de quince (15) días de continuos contados a partir de la fecha en que consiste en autos el cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, entre las horas comprendidas de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a darse por citado en el juicio que por Nulidad de Asamblea sigue en su contra las ciudadanas **Maria Alejandra Gonçalves Varela** y **Deisy Gonçalves Varela**. Se le advierte que si pasado dicho término no compareciera ni por sí ni por medio de apoderado judicial, el Tribunal le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación. El presente ejemplar se publicará en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.
EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA
MDAA/mlt/ao.-
Expediente N° 2024-001349
Cuaderno Principal Pieza N° 01

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, veinticinco (25) de febrero de Dos Mil Veinticinco.
214° y 166°

CARTEL
A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la **Solicitud No. 2203-25** en la cual el ciudadano: **DANIS RODOLFO ESCALANTE ZAMBRANO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.891.764, asistido en este acto por el Abogado en ejercicio **JOSÉ MARCELINO SÁNCHEZ VARGAS**, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-5.687.468, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° **31.082**, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO** de su Progenitora, signada con el N° **59**, de fecha 22 de enero de 1949, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio Pedro María Morantes, del Distrito San Cristóbal del estado Táchira, lo que hoy pertenece al Registro Civil de la Parroquia Pedro María Morantes, Municipio San Cristóbal del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente al momento de identificar el nombre de la madre de su progenitora, quien era su abuela, omitiendo su primer nombre, identificándola como **MAGDALENA RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, siendo lo correcto: **MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ ORDOÑEZ**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASELLE ZORNADA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA
MIRIAM INALVIS RAMIREZ RUANO
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/yj.-
Solicitud No. 2203-25

VEA es tu mejor inversión
al más bajo costo



Diario VEA

SOMOS PUEBLO VALIENTE